

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:** Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Valdelaguna a Morata de Tajuña (kilómetros 0 al 5 y 10 al final), ejecutadas por el contratista don Antonio Sanz Verdúñez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—El Jefe de la Sección, Enrique de las Cuevas Llovera.

(O.—72.816)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ensanche y riego asfáltico superficial del camino vecinal de Meco a Camarma de Esteruelas, ejecutadas por el contratista "Construcciones Antonio Rubio Martínez, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—El Jefe de la Sección, Enrique de las Cuevas Llovera.

(O.—72.817)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ensanche y riego asfáltico superficial del camino vecinal de travesía de Pozuelo y de Pozuelo a Boadilla del Monte (primer tramo), ejecutadas por el contratista "Ortiz y Cía., Sociedad Limitada", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—El Jefe de la Sección, Enrique de las Cuevas Llovera.

(O.—72.818)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Quijorna, por Navalagamella y Fresnedillas, a Robledo de Chavela, ejecutadas por el contratista don Gustavo López González, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—El Jefe de la Sección, Enrique de las Cuevas Llovera.

(O.—72.819)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de febrero de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de la Estación de Valdemoro a la CC-404 de Navalcarnero a Chinchón, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—El Jefe de la Sección, Enrique de las Cuevas Llovera.

(O.—72.820)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de febrero de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de ensanche y acondicionamiento del camino vecinal de Sevilla la Nueva a Vi-

llanueva de Perales, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—El Jefe de la Sección, Enrique de las Cuevas Llovera.

(O.—72.821)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de febrero de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de La Cabrera a la comarcal de Torreaguna a El Escorial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—El Jefe de la Sección, Enrique de las Cuevas Llovera.

(O.—72.822)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de febrero de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de acondicionamiento y sellado del camino vecinal de Miraflores, por Canencia, a la comarcal del Valle del Lozoya, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—El Jefe de la Sección, Enrique de las Cuevas Llovera.

(O.—72.823)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de febrero de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme y doble riego asfáltico del camino vecinal de Rozas de Puerto Real a la carretera de Cenicientos a Sotillo de la Adrada, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—El Jefe de la Sección, Enrique de las Cuevas Llovera.

(O.—72.824)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de febrero de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 7 de la comarcal del Valle del Lozoya a Garganta de los Montes, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—El Jefe de la Sección, Enrique de las Cuevas Llovera.

(O.—72.825)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de febrero de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de ensanche y sellado del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo (tramos entre los puntos kilométricos 2,400 al 5,650), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—El Jefe de la Sección, Enrique de las Cuevas Llovera.

(O.—72.826)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de noviembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de concurso para contratar la construcción, conservación y explotación de un Parque Zoológico en la Casa de Campo de Madrid.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría

ría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en el 121 del Reglamento de Servicios.

Madrid, 5 de marzo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.830)

Objeto: Concurso de adjudicación del Teatro Municipal Infantil del Ayuntamiento de Madrid.

Tipo: 750.000 pesetas.

Plazos: La duración del contrato será de un año y la garantía un mes.

Pagos: El adjudicatario percibirá las cantidades en tres plazos.

Garantía provisional: 15.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adjudicación del Teatro Municipal Infantil, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.829)

#### Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

OPOSICION PARA PROVEER 32 PLAZAS DE PROFESORES DE LA BANDA MUNICIPAL

#### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador de la oposición estará constituido por los siguientes señores:

#### Presidente

Señor Concejal, don Luis Pérez Hernández.

#### Vocales

Señor Director de la Banda Municipal, don Rodrigo Alfredo de Santiago Majo.

Señor Profesor del Real Conservatorio Superior de Música, don Servando Serrano Espinosa.

Señor representante del Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música Cíviles, don Julio Molina Prieto.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Alberto Pallardo Peinado.

Señores Profesores de la Banda Municipal, los que actuarán en los ejercicios de los instrumentos que se expresan:

Don Rafael López del Cid.—Flauta-flautín y flautín-flauta.

Don Antonio Pastor Alduán.—Corno-oboé y oboe-corno.

Don Manuel Lillo Torregrosa.—Requinto en mi bemol.

Don Pedro Meco Rodrigo.—Clarinete en si bemol y clarinete alto en mi bemol.

Don Manuel Alonso Martínez.—Fagot.

Don Francisco Burguera Muñoz.—Trompa en fa.

Don Manuel Vinedor Díaz.—Trompeta en do.

Don Diego Doncel Galán.—Fliscorno en si bemol.

Don Damián Muñoz de la Nava.—Trombón.

Don Atilano Galán Salazar.—Bombardino y barítono en si bemol.

Don Francisco Rodríguez Dasi.—Contrabajo.

Don Julio Magro Domingo.—Percusión.

#### Secretario

Actuará, por delegación de la Secretaría general, el señor Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.848)

#### Delegación de Abastos y Mercados

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace pública por medio del presente la siguiente notificación, dirigida a doña Rosalía Martínez Santos, Mayorista del Mercado Central de Pescados, cuyo último domicilio conocido fué en la plaza de San Vicente de Paúl, número 6.

"El señor Delegado de Abastos y Mercados, por su decreto de 29 de febrero último, dictado en virtud de las facultades y atribuciones que tiene conferidas por la Alcaldía Presidencia, y de conformidad con lo previsto en la base sexta de la Ordenanza número 9 de las de Exacciones Municipales y en el artículo 43 del vigente Reglamento del Régimen de los Mercados de Abastos, se ha servido anular la autorización a usted concedida para operar como Mayorista en el Mercado Central de Pescados de esta capital, toda vez que por usted se ha dejado de abonar la Patente de situado por período superior a dos meses y además no ha realizado operaciones de manera continuada ni tampoco ha cubierto con éstas el promedio mínimo trimestral señalado."

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la fecha de notificación, el cual se entenderá desestimado si transcurre otro mes desde la interposición sin que se notifique su resolución, quedando en tal caso expedita la vía contencioso-administrativa, sin perjuicio de la resolución expresa que pudiera dictarse y pudiendo, por consiguiente, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Todo ello conforme a lo preceptuado en los artículos 52, 54 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, que ha venido a modificar lo que preceptuaban los artículos 377 y 388 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y 355 y 367 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.827)

#### Delegación de Hacienda de Madrid

#### Catastro de la Riqueza Rústica

Relación de los términos municipales que en el presente año de 1968 se efectuará los trabajos de renovación catastral

(Catastro Parcelario): Ajalvir, Cobena, Olmeda de la Fuente, Pezuela de las Torres, Moralzarzal, Canencia, La Serna, Redueña, Navas de Buitrago, Garganta de los Montes y Lozoyuela.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, tanto vecinos como forasteros.

Madrid, a 2 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Marrón.

(G. C.—1.280) (X.—4.870)

Relación de los términos municipales que en el presente año de 1968 se efectuará los trabajos de conservación y estadística: en Alcalá de Henares, Rivas-Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Sebastián de los Reyes, Alcobendas, Colmenar Viejo, Collado Villalba, Ciempozuelos, Titulcia, Carabaña, Somosierra, Buitrago del Lozoya, Prádena del Rincón, San Martín de Valdeiglesias, San Martín de la Vega, Villamanta y Navalcarnero.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, tanto vecinos como forasteros.

Madrid, a 2 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Marrón.

(G. C.—1.281) (X.—4.871)

#### SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

#### Dirección General de Infraestructura

#### Junta Económica

#### ANUNCIO

Se convoca concurso público para la contratación del suministro comprendido en el expediente M-1-68-0-8.004, "Adquisición de mobiliario para el edificio III Estación terminal del Aeropuerto de Madrid", por un importe total máximo de 1.928.710 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y administración.

Los pliegos de prescripciones técnicas, administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, Madrid, todos los días laborables de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la ley de Contratos del Estado ("Boletín Oficial del Estado" número 97 de 23 de abril de 1965), asciende a la cantidad de 38.574,20 pesetas.

No se admiten proposiciones que no completen la totalidad de los materiales citados en este expediente, reservándose la Administración el derecho a efectuar una sola adjudicación o adjudicaciones parciales.

El acto del concurso público tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 3 de abril del corriente año, a las once quince horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de febrero de 1968.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

(G. C.—1.278) (O.—72.831)

#### SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

#### Dirección General de Infraestructura

#### Junta Económica

#### ANUNCIO

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado M-2-68-5-8.009, "Urbanización y cerramiento del Laboratorio Central de Infraestructura", por un importe total máximo de 2.097.430,60 pesetas, incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial, el 2,50 por 100 de administración y el 1 por 100 de conservación de la obra durante el plazo de garantía.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición y demás documento del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, Madrid, todos los días

laborables de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la ley de Contratos del Estado ("Boletín Oficial del Estado" número 97 de 1965), asciende a la cantidad de 41.948,61 pesetas.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 3 de abril del corriente año, a las diez treinta horas.

Diez días antes del fijado para la celebración del mismo, los licitadores presentarán en esta Junta Económica, en sobre cerrado, una memoria expresiva de sus referencias técnicas, económicas, elementos de trabajo y organización de que dispongan, acompañada de los correspondientes justificantes.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de febrero de 1968.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

(G. C.—1.279) (O.—72.832)

#### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 852.377 de entrada y 236.933 de registro, correspondiente al provisional en metálico por diecisiete mil trescientas cincuenta pesetas, propiedad Antonio del Rosal y Rico, Marqués de Sales, responder autorización provisional servicio anticipado línea viajeros Valladolid a Sevilla por Salamanca y Cáceres (4.261/1968).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Administrador, P. D., José Rojo García.

(A.—50.308)

#### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 391.534 de entrada y 198.580 de registro, correspondiente al de veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, en Valores Estado por ochocientas cincuenta mil pesetas, propiedad "Banco Español de Crédito", responder de cuanto hubiese recibido si se declarase haber lugar recurso casación sentencia dictada Tetuán autos juicio declarativo seguidos por Banco Sursursal Larache contra Sidi Mohamed Ben Hach Halufi, sobre pago pesetas (1.417/1968).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Administrador, P. S., José Rojo García.

(A.—50.350)

#### ORGANIZACION SINDICAL

#### Feria Internacional del Campo

CONCURSO-SUBASTA para la adjudicación de obras en un centro de transformación de energía eléctrica.

La Feria Internacional del Campo convoca concurso-subasta para adjudicación de las obras de acondicionamiento de su centro de transformación número 3, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ochocientas cincuenta y un mil ciento ochenta y tres pesetas con veinte céntimos (1.851.183,20 pesetas), importan-

do la fianza provisional a treinta y siete mil veintitrés pesetas (37.023 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados durante las horas de oficina en el Comisariado de la Feria, avenida de Portugal, s/n.

Las proposiciones se admitirán en el referido Comisariado durante diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las catorce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

La apertura de pliegos se efectuará en el mismo Centro, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 29 de febrero de 1968.—El Comisario general, Diego Aparicio.

(G. C.—1.283) (O.—72.833)

### Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de doña María Cerrato Soriano, contra el Club "El Castillo", propiedad de don Julio Carrasco y don José Luis Sáez Borona, en reclamación sobre salarios, se ha acordado se cite a la parte demandada Club "El Castillo", en la persona de sus propietarios don Julio Carrasco y don José Luis Sáez Borona, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 20 de marzo próximo y su hora de las diez y cincuenta minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación en la reclamación que se ha dejado expresada y en el mismo día, seguidamente, para el de juicio, de no haber avenencia en el primero, advirtiéndoles que es única citación, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se les hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Asimismo se cita a los expresados demandados don Julio Carrasco y don José Luis Sáez Borona, como propietarios del Club "El Castillo", para que comparezcan personalmente a absolver posiciones en el acto de juicio antes indicado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en forma legal a don Julio Carrasco y don José Luis Sáez Borona, como propietario del Club "El Castillo", cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a 28 de febrero de 1968.—El Secretario (Firmado).

(B.—904)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número ocho de esta capital y su provincia, bajo el número doscientos treinta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, sobre cantidad, a instancia de don Juan del Río de Castro, contra la "Empresa "Proyco, S. L.", por providencia de esta fecha se ha señalado la audiencia del día veintiuno de marzo, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, emplazando a las citadas partes, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, el día y hora antes indicados, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; haciéndose saber a la demandada que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia simple de la demanda, y deberá prestar confesión judicial sobre las posiciones que se le formule y bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso si no comparece, con la adverten-

cia de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de la asistencia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a "Proyco, Sociedad Limitada", y al representante legal de la misma Empresa, expido la presente, que firmo en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(B.—920)

### Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la preposición de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia del día 7 de febrero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Cayetana Ulloa Arteaga se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, referentes a justiprecio de la finca número 34 del sector Autopista de Toledo, pleito al que ha correspondido el número 38 de 1968.

Madrid, 7 de febrero de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—936)

Providencia del día 6 de febrero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de don Emilio Martínez Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 14 de julio y 17 de noviembre de 1967, que fijaron el justiprecio a la industria de fabricación de camas de que es titular el recurrente, instalada en la finca número 86 de la calle de Embajadores, de esta capital, propiedad de don Santiago Salvador Chicharro, e incluida en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, pleito al que ha correspondido el número 37 de 1968.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—937)

Providencia del día 12 de febrero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 13 de octubre de 1967, que resolvió reclamación número 404/67, promovida por don Ignacio Prim Alegría, sobre exacción de la tasa de licencia de apertura para venta de artículos de cosmética en la farmacia existente en la calle de Arenal, número 2, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 39 de 1968.

Madrid, 12 de febrero de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—938)

Providencia del día 12 de febrero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación promovida por don Antonio Palacios Ortiz, sobre exacción del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondiente a la finca sita en la calle de Pedro Jiménez, número 9, pleito al que ha correspondido el número 40 de 1968.

Madrid, 12 de febrero de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—939)

Providencia del día 12 de febrero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 13 de octubre de 1967, que resolvió reclamación número 55 de 1967, promovida por la entidad "Vallehermoso, S. A.", sobre exacción de arbitrio de Radicación relativo al local sito en la calle de Arapiles, número 14, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 41 de 1968.

Madrid, 12 de febrero de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—940)

Providencia del día 13 de febrero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo de la Junta Arbitral de la Administración Principal de Aduanas de Madrid, de 7 de diciembre de 1967, recaído en expediente 191/66, correspondiente al 57/66 de la Aduana de Barajas, incoado por falta de conformidad con el aforo practicado en la Declaración de Adeudo 733/61, correspondiente a la Declaración de valor 16.903/66, pleito al que ha correspondido el número 42 de 1968.

Madrid, 13 de febrero de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—941)

Providencia del día 17 de febrero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Vita, Compañía de Seguros sobre la Vida", se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictada en reclamación 140/67, por el que se declara incompetente para conocer la cuestión de fondo planteada por concepto de arbitrio de Radicación, ejercicios 1965 y 1966, referente al local sito en la avenida de José Antonio, número 68, pleito al que ha correspondido el número 46 de 1968.

Madrid, 17 de febrero de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—1.000)

Providencia del día 16 de febrero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Zurich, Compañía General de Seguros" se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 13 de octubre de 1967, que resolvió reclamación núm. 141 de 1967,

promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre radicación de los ejercicios 1965 y 1966, del local situado en la calle de Sevilla, número 4, pleito al que ha correspondido el número 47 de 1968.

Madrid, 16 de febrero de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—1.001)

Providencia del día 16 de febrero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Hispania, Compañía General de Seguros" se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación 142/67, por el que se declara incompetente para conocer la cuestión de fondo planteada sobre arbitrio de Radicación, ejercicios 1965 y 1966, referente a local sito en la calle de Sevilla, número 4, pleito al que ha correspondido el número 44 de 1968.

Madrid, 16 de febrero de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—1.003)

Providencia del día 21 de febrero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Sevillano Simón se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra Decreto del Delegado de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, dictado en expediente municipal del arbitrio de Plus Valía, por la compra de una participación del 73 por 100 en la finca sita en la calle de Juan Bravo, 58 y 60, pleito al que ha correspondido el número 50 de 1968.

Madrid, 21 de febrero de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—1.068)

Providencia del día 19 de febrero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "Vallehermoso, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 20 de noviembre de 1967, que resolvió reclamación núm. 1.583/66, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid del arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar, relativa al solar sito en la calle de la Princesa con vuelta a las de Vizcondesa de Jorbalán, Ventura Rodríguez y Martín de los Heros, pleito al que ha correspondido el número 49 de 1968.

Madrid, 19 de febrero de 1968.—El Secretario M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—1.069)

Providencia del día 21 de febrero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "Construcciones y Reconstrucciones, S. A." (CORESA) se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 13 de octubre de 1967, que resolvió reclamación núm. 1.114 de 1967, contra acta definitiva de la Inspección Técnica Fiscal del Estado, por

Tráfico de Empresa, pleito al que ha correspondido el número 437 de 1967.

Madrid, 21 de febrero de 1968. — El Secretario M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—1.070)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de primera instancia números tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento de Hipoteca Naval, que se siguen a nombre del "Crédito Social Pesquero", contra don Pedro Morón Blanco, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la siguiente embarcación, que se encuentra amarrada en el muelle Norte perteneciente a la Junta de Obras del Puerto de la ciudad de Huelva:

Embarcación denominada "Maruja Dolores", de las siguientes dimensiones: eslora, veintinueve metros; manga, siete cincuenta metros; puntal, tres cuarenta metros; tonelaje total, R. B. ciento diez toneladas; material del casco, madera. Lleva instalado un motor, marca "B. M. V.-D. P. 6", de trescientos HP nominal; revoluciones por minuto, cuatrocientas cincuenta; de seis cilindros Diesel, número setenta y nueve, construido en Bergen (Noruega), al cual se extiende la hipoteca, así como a todos los pertrechos y artes de la nave.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las doce y media de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de un millón quinientas treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, en que ahora sale a segunda subasta dicha embarcación, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dicha embarcación sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.263)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos incidentales de la ley de Arrendamientos Urbanos, de que se hará mención, y tramitados en este Juzgado, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, los presentes autos incidentales de la ley de Arrendamientos Urbanos, promovidos por doña Manuela Gómez Sánchez, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, vecina de Madrid, representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana y defendida por el Letrado don Alberto Pérez Muñoz, contra doña Jesusa Rodríguez Sampayo, hoy

doña Vicente Jiménez Rodríguez, representado por el Procurador don Francisco Anaya Monge y defendido por el Letrado don Juan Salazar, y contra los demás herederos desconocidos de aquella, emplazados a medio de edictos, y que no han comparecido en estos autos; versando la presente litis sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio...

##### Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Manuela Gómez Sánchez, asistida de su esposo, contra don Vicente Jiménez Rodríguez y demás herederos desconocidos de doña Jesusa Rodríguez Sampayo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio, tienda derecha de la casa sita en la calle de Jaén, de esta capital, número trece, a la que hoy corresponde el número once, condenando a dichos demandados a estar y pasar por esta delación y a desalojar el referido local dentro del plazo legal, bajo los apercibimientos prevenidos en la Ley. Con expresa imposición de costas a dichos demandados. — Así por esta mi sentencia, que por la no comparecencia de los demás herederos desconocidos, se les notificará a medio de los oportunos edictos, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Gimeno. (Rubricado.) — La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de notificación en forma a los demandados, demás herederos desconocidos de doña Jesusa Rodríguez Sampayo, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.279)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado - Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, en los que se ha dictado la siguiente:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado - Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo que penden en este Juzgado entre partes: de la una, como demandante, "Financiera Venta de Vehículos, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna y dirigida por el Letrado don Francisco Rodríguez García; y de la otra, como demandado, don José Mejías Almirón, mayor de edad, casado, industrial, que se encuentra en ignorado paradero; sobre reclamación de cantidad.

##### Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, don José Mejías Almirón, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, "Financiera Venta de Vehículos, S. A.", de la cantidad de once mil doscientas setenta y cinco pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen hasta su completo pago, a las que expresamente condeno al demandado. — Así por esta mi sentencia que mediante la rebeldía del demandado, se le notificará por edictos, a no ser que el actor solicite la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Gimeno Gamarra. (Rubricado.) — La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Mejías Almirón y se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—

El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.283)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número trescientos sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por el Procurador señor Gómez de Merodio, en nombre del "Banco de Madrid, S. A.", contra "Selbor, Sociedad Anónima", y don Mariano Robles Romero Robledo, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una jaula para pájaros, circular, metálica, de 1,50 metros de altura por 0,50 metros de diámetro.

Una estantería de madera castaño, con una puerta a cada lado y dos cajones centro en su parte baja, de 1,50 metros de largo por un metro de alto.

Una mesa de despacho, de madera de castaño, con tres cajones a cada lado y uno central.

Un archivador de madera castaño de dos metros de altura por 0,70 metros de ancho.

Un tresillo, compuesto de sofá de dos plazas y dos sillones, forrados en terciopelo color salmón.

Otro sofá, de dos plazas, forrado en cretona de diferentes colores flores.

Dos sillones de oreja, formado con cretona en color rojo con flores blancas.

Seis sillas de madera, formadas en tipo embero, respaldo alto color claro.

Una mesa-comedor de tipo rombo de madera color claro, con tronco al centro, exagonal, de madera.

Un trinchero de madera color claro, de dos metros de largo por 0,80 metros de alto, con cuatro cajones a cada lado y una puerta al centro, y sobre el mismo una vitrina, con tres compartimentos con cristales y un entrepaño al centro.

Una mesita de centro, con tapa mármol con un dibujo.

Un mueble bar, de madera, con dos puertas.

Un cuadro, representando un perro en una caseta y una gallina, con cristal y marco de madera.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en ante verde claro.

Un televisor, marca "Philips", de 23 pulgadas.

Un sofá de dos plazas, tapizado en cretona rameada.

Dos sillones tapizados en paño rojo, de oreja.

Una alfombra de cinco metros por tres metros, en rojo y rameada con hojas de amarillo y morado.

Un cuadro, representando una marina acuarela.

Otro cuadro, representando a una bailarina, con firma de Rafael Pellicer.

Una mesa centro, redonda, con tapa de piedra con grabados egipcios.

Una mesita rectangular de centro, con tapa de piedra y dibujos en la misma.

Una mesa de orejas, de madera de nogal, de dos metros por un metro.

Una mesita, estilo castellano, con dos cajones de nogal, de 1,20 metros por 1,40 metros.

Una acuarela de Pastor Calpeña, representando paisaje, de un metro por 0,80 metros.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de ciento veintiocho mil cien pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes se encuentran depositados en la finca sita en la avenida del Generalísimo, veintidós, del pueblo de Guadarrama (Madrid), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a

doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.142)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen de oficio autos sobre prevención del juicio de abintestato por fallecimiento de don Pedro Bautista Hidalgo, hijo de Mariana, de estado soltera, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Peñarubia (Málaga), que falleció en Madrid el día dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete; y en la pieza separada sobre declaración de herederos de dicho causante, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar la muerte sin testar del mismo y llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Cesáreo Eire. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(C.—30.122)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador doña Pilar Gervás Cabre, en nombre de la entidad "Representaciones, Exportaciones, Importaciones Comerciales, S. A.", contra don Román Zahonero Gómez, sobre pago de cantidad; en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes, embargados a dicho deudor:

Un comedor, compuesto de mesa para ocho plazas, formica, color negro y gris, con seis sillas de madera, tapizadas en gris.

Un camión, marca "Ebro", a gas-oil, matrícula M-319.110.

Un aparador y una vitrina, haciendo juego.

Dos sillones forrados en tela gris.

Una lámpara para cinco luces, con brazos de metal.

Un armario de tres cuerpos, con luna interior; dos mesillas de noche y una descalzadora.

Una lámpara de cristal y metal para seis luces.

Una lavadora, marca "Hoover", de "Manufacturas Metálicas Madrileñas", funcionando.

Un aparato de radio, marca "Mundial", funcionando.

Una cocina de gas butano, de dos fuegos, marca "Aitona".

Una estufa de gas butano, marca "Corcho", de dos fases.

Todos cuyos bienes han sido tasados en veintidós mil trescientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación de tales bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes están en poder del deudor, que habita en Madrid, barrio del Aeropuerto, bloque doscientos treinta y dos, portal uno, primero letra C.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Cesáreo Eire. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—50.316)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de instrucción número siete de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado se cumple carta-orden de la Superioridad número ciento veintinueve de mil novecientos sesenta y siete, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 275 de 1963, contra Isidoro Moliner García, por homicidio y lesiones por imprudencia; en cuya carta-orden, por proveído de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por lotes, los bienes embargados al responsable civil subsidiario don Juan José Sosa Gómez, consistentes en los siguientes

## Lotes

## Primero:

Vehículo matrícula M-286710, marca "Sava", motor a gas-oil núm. EB-44-361 M 21 K, de cuatro cilindros, potencia 17 CV, bastidor núm. 20.183, camión, peso en vacío 2.500 kilos, 150.000 pesetas. Total, 150.000 pesetas.

## Segundo:

Dos compresores de amoníaco, marcas "Java" y "Tobarre", de 5,5 pulgadas, con motores 14 y 20 CV y reostato de arranque. Tasados pericialmente en 125.000 pesetas cada uno, 250.000 pesetas.

Tres condensadores de amoníaco, con un total de 28 tubos de acero estirado, sin molduras, tipo. contracorriente, 50.000 pesetas.

Dos recipientes de amoníaco, con válvulas, líquido, las válvulas de entrada, salida y seguridad, 10.000 pesetas.

Dos serpentines evaporadores de amoníaco, tipo semi-inundado, para los dos tanques generadores de hielo, construido en tubo de acero estirado, sin molduras, 15.000 pesetas.

Un serpentín evaporador para la cámara, 10.000 pesetas.

Dos hélices verticales con sus motores de 1 CV, 12.000 pesetas.

Una grúa eléctrica, acciones por motor 1,50 CV, 8.000 pesetas.

Un llenador de moldes, de chapa de hierro, 1.000 pesetas.

Un volcador construido en hierro, 1.000 pesetas.

Dos separadores de líquido, con sus válvulas, 2.000 pesetas.

Una puerta de cámara, de madera barnizada, 500 pesetas.

Dos cuadros eléctricos con amperímetros y un elevador y guardamotors, correspondientes a los motores reseñados, 2.500 pesetas.

Total, 362.000 pesetas.

## Tercero:

Los derechos de traspaso del local donde se halla instalada la fábrica de hielo propiedad del señor Sosa Gómez, sita en la calle Virgen de la Peña, 9, barrio de la Concepción, 138.000 pesetas. Total, 138.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera. Que el remate se celebrará por lotes (tres).

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la segunda, de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que todo licitador podrá concurrir con la cualidad de ceder a tercero.

Cuarta. Que los bienes embargados se hallan depositados: el vehículo, en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, y la maquinaria, en la fábrica de hielo cuyo domicilio arriba se expresa, siendo depositario de la misma el referido señor Sosa Gómez.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.111)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", contra don José Torrijos Espín, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo siguiente embargado a dicho deudor:

Una furgoneta, marca "D. K. W.", con motor "Mercedes Benz" para gas-oil, matrícula M-485.081, en buen estado, tasada en la suma de sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder del deudor, que habita en Madrid, paseo de los Olmos, número tres.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.314)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Francisco Monteserín López, en nombre y representación de don Agustín Palacios Padilla, contra don Cesáreo Prieto Obregón, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca embargada en dichos autos a expresado demandado, siguiente:

"En Madrid.—Urbana. Finca número quince o piso segundo D de la casa en Madrid, Canillas, número ochenta y tres de la carretera de Aragón, hoy número trescientos veintitrés de la calle de Alcalá, que ocupa una superficie de sesenta y tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor, cocina, aseo con baño y otro aseo independiente. Linda: al frente, entrada, rellano de acceso, hueco de escalera, patio interior derecha y piso segundo B; derecha, casa ochenta y cinco de la misma calle; izquierda, dichos patios y rellano y el piso segundo C, y al fondo, patio-jardín de la casa."

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de abril próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de trescientas veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del

Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—50.313)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid se sigue expediente a instancia de doña Josefa Hierro Muriel, representada por el Procurador señor Bustamante Ezpeleta, sobre declaración de herederos abintestato de su difunto esposo don José San Marcial Ródenas, hijo de Damián y de María, natural de Madrid, de estado casado con doña Josefa Ignacia Hierro Muriel, de la que no tuvo descendencia, y fallecido en esta capital el día siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete sin haber otorgado testamento. Y en cuyo expediente, al aparecer acreditado el fallecimiento de sus padres con anterioridad al mismo, se solicita la declaración de herederos del causante a favor de sus hermanos de doble vínculo llamados doña Julia Guadalupe, doña Eulalia Ignacia y don Valentín Enrique San Marcial Ródenas, y a los sobrinos hijos de hermana fallecida doña Aurea María, llamados don Antonio, don José y don Enrique Hidalgo San Marcial, con reserva a la viuda doña Josefa Hierro Muriel de la cuota legal usufructuaria.

Lo que se hace público por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de don José San Marcial Ródenas que las que la reclaman, comparezcan ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, a hacer uso de su derecho, en el término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide y firma el presente en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. D. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.299)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, recaída en la demanda sobre secuestro y posesión interina, promovida por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Fontela de la Cruz, contra don Juan Camarasa Molto y la esposa de éste, doña Luisa Donaje Pagán, para la efectividad de un préstamo de noventa y ocho mil pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, cuyo remate tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia, sito en General Castaños, uno, primero, y en otro de los de Alicante, el día cinco de abril próximo, a las once y treinta horas.

## Finca objeto de subasta

En Alicante. Casa número veintiocho de la calle de Francisco Verdú, de la ciudad de Alicante. Se compone de planta baja y dos pisos altos, con una vivienda de renta limitada subvencionada en cada una de las plantas; mide la superficie de setenta y ocho metros y nueve decímetros cuadrados. La planta baja contiene vestíbulo, aseo, cocina, comedor y dos dor-

mitorios, y en cada una de las plantas altas, un dormitorio más. Linda: por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, don José Giner; izquierda, casa de Francisco Villaplana Bernabéu, y fondo, casa de Delfino Alvarez Entrena. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo novecientos ochenta y tres, libro seiscientos ochenta y tres, libro seiscientos treinta y ocho, folio ciento treinta y cuatro, finca 25.445, inscripción décima.

## Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de tasación antes citado.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes que hubieren ofrecido igual cantidad.

La consignación del precio se efectuará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Manuel García. — Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—50.291)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en el expediente promovido por el Procurador señor Bustamante Ezpeleta, en representación de doña María Fernanda de Pereda y Torres-Quevedo, sobre declaración de herederos abintestato de don Luis y don Juan de Pereda y Torres-Quevedo, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar del referido don Luis de Pereda y Torres-Quevedo, nacido en Polanco el día cuatro de junio de mil novecientos diecisiete, hijo de don Vicente y doña Joaquina, que falleció en Madrid, el día diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, en estado de soltero y sin dejar descendientes ni ascendientes, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los que reclaman su herencia, que son sus hermanas de doble vínculo doña María Fernanda, doña María de la Soledad, doña Ana María, doña María de los Dolores, doña María Cruz y doña Isabel de Pereda y Torres-Quevedo y su sobrino don José María de Pereda González, a fin de que comparezcan a reclamarla, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.300)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos seguidos por "Cantó, S. A.", contra don Francisco Posse Liaño, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de

tasación, de una motocicleta marca "Montesa", de 175 c., embargada como de la propiedad de dicho deudor y que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de doce mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las once y media de su mañana y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.312)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Zorrilla, en nombre y representación de don Luis Fernández Fernández, contra don Andrés Moreno Llorente, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, y que son los siguientes:

Una máquina de enlazar, marca "Lui-fer", con motor eléctrico acoplado.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve, se ha señalado el día veintidós del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que la máquina que se subasta se encuentra depositada en poder del demandado, en el taller sito en la calle de Dos Santos, número catorce, de esta capital, donde podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.070)

## JUZGADO NUMERO 20

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, a instancia del "Banco Central, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Feijóo, contra doña Elisa Derqui Balbuena, sobre pago de veinte mil pesetas de principal, intereses y costas, se ha dictado la siguiente:

## Providencia

Juez, señor Malpica. — Madrid, veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Dada cuenta: El anterior escrito, con el exhorto diligenciado

que le acompaña, únanse a los autos de su referencia. — Siendo la postura de treinta y cinco mil pesetas ofrecida por el Apoderado del "Banco Central", en la subasta celebrada ante el Juzgado de primera instancia de Berja, inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, que asciende a ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, hágase saber el precio ofrecido —con suspensión de la aprobación del remate— a la ejecutada doña Elisa Derqui Balbuena, para que dentro del plazo de nueve días pueda pagar al Banco acreedor liberando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura, depositando previamente diecinueve mil seiscientos ochenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, importe del diez por ciento del tipo de la segunda subasta, bajo apercibimiento de aprobarse el remate y llevarse a efecto; notificación que se practicará por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otro para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el que se entregue al Procurador señor Feijóo. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — M. Malpica. — Ante mí, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a doña Elisa Derqui Balbuena, a los fines, término y apercibimiento acordados, expido la presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—50.274)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de instrucción número veintiuno de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en providencia de fecha de hoy, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 416 de 1962, por el delito de infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra José Crescencio Torrico, se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, y término de ocho días, la motocicleta marca "Vespa", matrícula M-318085, embargada al penado, cuyo acto tendrá lugar el día 23 de marzo próximo, a las once y treinta horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

## Bienes objeto de subasta

Una motocicleta marca "Vespa", matrícula M-318085, motor de gasolina número V201M, cilindros uno, bastidor o armazón número VTT. 521757, que ha sido tasada en la suma de 12.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La motocicleta embargada se encuentra depositada en poder del penado José Crescencio Torrico Gálvez, en su domicilio, calle de Ramos Carrión, núm. 6, piso quinto.

Dado en Madrid, a 10 de febrero de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.042)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21 de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en resolución del día de hoy, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario núm. 463 de 1962, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Manuel Tirado Chocano, se ha acordado sacar a subasta pública por segunda vez, y término de ocho días, los bienes embargados a dicho procesado que

luego se reseñarán y que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

## Bienes objeto de subasta

Una motocicleta marca "Bultaco-Mercurio", motor explosión de dos tiempos, matrícula M-312067, potencia de 1,9 HP, que ha sido tasada en la suma de 12.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Esta segunda subasta se efectúa con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en el mismo deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La motocicleta embargada se encuentra precintada y depositada en poder del penado Manuel Tirado Chocano, en el domicilio, calle de Pico Jabalón, núm. 30, de esta capital.

Dado en Madrid, a 10 de febrero de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.043)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número veintidós de esta capital, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante de la pieza separada de responsabilidad civil de la causa número cuatrocientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro, instruida por este Juzgado por delito de imprudencia, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de doce mil pesetas, a que alcanza la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió para la primera, la motocicleta marca "Bultaco-Mercurio", de 155 centímetros cúbicos de cilindrada, matrícula M-398.146.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las once horas, anunciándose por medio del presente edicto y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder a un tercero; y

Que las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.066)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Oficina Técnica de Financiación y Seguros, S. A.", contra don Antonio Fernández Pérez, en reclamación de cantidad; en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes siguientes:

Un automóvil, marca "Renault", modelo Gordini, matrícula M-305.824, por el tipo de treinta y siete mil quinientas pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintidós de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

## Segunda

Servirá de tipo para la misma el anteriormente dicho, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Tercera

Los que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento de dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.261)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En el juicio ejecutivo número cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente insertos, son del tenor siguiente:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Compañía Auxiliar Eléctrica Industrial", representada por el Procurador don José Luis Pérez-Sirera y defendida por el Letrado don José Navarro, contra don Enrique Bernau Prieto, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

## Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, don Enrique Bernau Prieto, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, "Compañía Auxiliar Eléctrica Industrial", de la cantidad de noventa mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Daniel Ferrer.

Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Enrique Bernau Prieto, expido la presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — (Firmado.)

(A.—50.298)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de instrucción número veinticinco de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en cumplimiento a orden de la Audiencia, relativa al sumario doscientos veintitrés de mil novecientos cincuenta y ocho, se saca a pública subasta, por primera vez, una radio, marca "Anglo", al parecer, de cinco lámparas, con onda corta y normal, por el tipo de su precio, que fué de quinientas pesetas, bajo las condiciones siguientes:

## Condiciones

La subasta tendrá lugar el día veintidós de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, en donde, dicha radio, se halla de manifiesto a aquellos señores que deseen tomar parte en la subasta.

Los que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la misma, que es el expresado de quinientas pesetas.

Pueden hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Instrucción (Firmado).

(C.—30.035)

## JUZGADO NUMERO 26

### EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento veintiséis de mil novecientos sesenta y siete, se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento abintestato de doña María del Amparo Cardama Curros, a instancia de doña Clementina Aurora Cardama Curros, mayor de edad, soltera, sus labores, hija de Domingo y de Concepción y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de la Escuadra, número tres, hermana de la causante, solicitando la herencia a su favor, así como a la de sus sobrinas María de la Concepción y doña Josefa Sabugueiro Cardama y doña Consuelo Cardama Curros.

En dicho expediente, y por providencia de esta fecha, se hace saber que la causante doña María del Amparo Cardama Curros falleció en estado de viuda, sin otorgar testamento, lo que se hace público llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado de primera instancia número veintiséis de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarla, dentro del plazo de treinta días.

Y para que conste y su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y La Coruña, sitios públicos de costumbre de los Juzgados de primera instancia número veintiséis de esta capital y Santiago de Compostela y municipal Decano de esta capital, se expide el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado.)

(A.—50.290)

## JUZGADO NUMERO 27

### EDICTO

#### CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en las diligencias seguidas con el número noventa y siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del "Banco Hipotecario de España", sobre requerimiento de pago a doña Dolores Gallego Falcón, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Fortuny, número veintisiete, se han dictado las siguientes:

#### Providencia

Juez, señor Juárez Juárez. — Juzgado de primera instancia número veintisiete. Madrid, diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, se tiene por parte, en nombre del "Banco Hipotecario de España", al Procurador don Federico Fontela de la Cruz, con el que se entiendan las diligencias sucesivas; devuélvasele el poder y, de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por que se rige dicho Banco, requiérase a doña Dolores Gallego Falcón para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco demandante los semestres que le adeuda, vencidos en treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, por razón del préstamo que le hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres la cantidad de veintidós mil trescientas dos pesetas con noventa y cuatro céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en dichos preceptos legales, o sea al secuestro y posesión in-

terina de los bienes hipotecados, que se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes conforme a aquellos preceptos; expidiéndose en su momento el testimonio que se solicita. — Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. — Jaime Juárez. — Ante mí, Ricardo Ochoa. (Rubricados.)

#### Providencia

Juez, señor Juárez Juárez. — Madrid, veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El anterior escrito y certificación de defunción que le acompaña únanse a las diligencias de su razón y, de conformidad con lo que se solicita, llévase a efecto el requerimiento de pago acordado, a los herederos o causahabientes de doña María Dolores Gallego Falcón, por medio de edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicado el otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se entregará al Procurador señor Fontela. — Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. — J. Juárez. — Ante mí, Ricardo Ochoa. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de requerimiento en forma a los herederos o causahabientes de doña María Dolores Gallego Falcón, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.292)

## JUZGADO NUMERO 28

### EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, expediente a instancia de don Victoriano Jodrá Alcolado, sobre declaración de domicilio para la inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad número ocho, por inmatriculación del dominio de la siguiente: Un lote de terreno de la manzana F, número cuatro, del extinguido término de Vicálvaro, señalado en el plano con el número cuarenta y dos, que comprende una superficie de 278,13 metros cuadrados, equivalentes a 3.582,31 pies cuadrados. Linda: Norte, en línea de 28,80 metros, con solar número cinco; al Sur, en línea de 26,95 metros, con solar 2 y 3; al Este, en línea de 11,15 metros, con casa de don Felipe Jodrá, y al Oeste, en línea de 9,00 metros, con c/ de Mateo García. Dicha finca ha sido adquirida por mi mandante, a título hereditario, de su padre, don Felipe Jodrá Renieblas, quien a su vez la compró por contrato privado a don Agustín y don José Antonio Paredes Noguera y don Francisco Noguera Hermosa.

En dichos autos, por providencia del día de hoy, se ha dispuesto citar a don Agustín Paredes Noguera, como persona de la que instrumentalmente procede la finca, a fin de que dentro del término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.307)

## JUZGADO NUMERO 29

### EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número cuatrocientos dieciocho de mil novecientos sesenta y siete, seguido a instancia de la entidad "Ahorro y Capitalización, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro García Yuste, contra don An-

tonio Martín Almendo, para la efectividad de un crédito hipotecario de doscientas treinta y siete mil quinientas pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

En Madrid. Piso primero izquierda interior de la casa número cuarenta y uno del paseo del Doctor Esquerdo, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de cincuenta y dos metros cuadrados y consta de varias habitaciones, pasillo, cocina y baño. Linda: entrando por su frente, con pasillo y caja de escalera; por su derecha, con casa número cuarenta y tres del citado paseo; por su izquierda, con piso primero interior derecha, y por su frente, con calle particular de Peyre. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de los de esta capital, al tomo quinientos cuarenta y dos, folio noventa y siete, finca catorce mil ochocientos ochenta y tres, inscripción sexta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, tercera planta, se ha señalado el día seis de abril próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

##### Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Ante mí el Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.280)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete de Madrid.

Ha acordado en el proceso de cognición número ciento cincuenta y uno de mil novecientos sesenta y cuatro, seguido en este Juzgado a instancia del Abogado don Antonio Criado del Vado, en nombre de don Eduardo Archaga Llantero y otro, contra don Luis Domínguez Ulloa, vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidad, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que después se dirán; habiéndose señalado para la celebración del remate el día cuatro de abril próximo y hora de las doce de su mañana, acto que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Amor de Dios, número uno.

Los bienes a subastar son los siguientes: La mitad indivisa de la finca urbana número veintisiete de la calle de Edison, hoy Asnar, embargada al demandado, cuyos linderos y demás características constan en los autos por certificación expedida por el Registrador de la Propiedad número cuatro de esta capital, y que ha sido tasada, dicha mitad, en la suma de setecientos setenta mil pesetas; haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, una vez descontado el veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que la finca expresada se saca a la venta sin suplir los títulos de propiedad que el ejecutado no ha presentado a instancia del demandante.

Que dicha finca, en su totalidad, está gravada con dos hipotecas, una en favor del Instituto Nacional de la Vivienda y otra en favor del Estado, condiciones que figuran en la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obrantes en autos, y con una anotación preventiva de embargo sobre la mitad indivisa perteneciente al demandado.

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la falta de título de propiedad.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.357)

## JUZGADO NUMERO 12

### EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor Juez don Jaime Arias García, titular del número doce de los de esta capital, en los autos dictados, digo, seguidos con el número treinta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, instados por don Juan Ramírez Cárdenas, en nombre y representación de "Industrias del Automóvil, S. A.", contra "Hullera Andaluza, S. A.", se ha acordado librar el presente edicto para que sirva de notificación a dicha parte demandada, hoy en ignorado paradero, la siguiente resolución:

#### Providencia

Juez, señor Arias García. — Juzgado municipal número doce. — En Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — No cubriendo la suma de veinte mil pesetas ofrecidas en la anterior subasta las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo en la segunda subasta para los derechos de traspaso del local número cinco, piso primero, de la casa número dieciséis de la avenida de José Antonio, de esta capital, hágase saber dicho precio ofrecido a la entidad deudora, "Hullera Andaluza, S. A.", para que dentro del término de nueve días, según determina el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, pueda pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la expresada Ley, previniéndole que transcurrido dicho plazo sin que lo haya efectuado se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto. — Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. — J. Arias. — Ante mí, G. Sánchez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.278)

## JUZGADO NUMERO 19

### EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de "Imeca, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Leovino Sarmentera Sancho, sobre reclamación de cantidad; en los que, y en ejecución de sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un frigorífico, marca "Kelvinator", cua-

tro pies, modelo "Aniversario", a 125 voltios.

Una lavadora, marca "Bru", con bomba y rodillo, a 125 voltios, B-30.

Estos bienes han sido valorados en la suma de siete mil doscientas cincuenta pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta la suma de cinco mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, resultante de rebajar el veinticinco por ciento de tal precio de tasación, habiéndose señalado para la celebración del remate las doce horas treinta minutos del próximo día veintidós del actual, en la audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, tercero; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma; y

Que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Los bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado, en la calle de Embajadores, número sesenta y cinco, sexto C, izquierda, de esta capital, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.315)

#### Notificaciones de sentencias

##### JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas número 446 de 1967, por hurto, contra Angel Dimas de Miguel, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguientes:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 24 de noviembre de 1967.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Angel Dimas de Miguel, de veintidós años, hijo de Melitón y de Francisca, soltero, natural de Lastra del Pozo (Segovia), conductor y vecino de Madrid.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Dimas de Miguel, como autor de la falta penada en el artículo 587, número primero, a la pena de treinta días de arresto menor en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1967.

(G. C.—7.777) (B.—3.912)

En el juicio verbal de faltas número 458 de 1967, por lesiones por agresión, contra Félix García Vallejo, causadas a su esposa Francisca Mora Sinis, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguientes:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—Madrid, a 25 de enero de 1968.—El señor Juez municipal del distrito del Centro, número cuatro de los de esta Villa.—Habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra los encartados, cuyas circunstancias personales constan en autos, Félix García Vallejo, de treinta y cuatro años, casado, hijo de Félix y Amparo, empleado.

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Félix García Vallejo.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 25 de enero de 1968.

(G. C.—599) (B.—454)

En el juicio de faltas número 465 del año 1967, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, contra Natividad Bravo, José Marrupe Briega y José Francisco Palacios Bravo, se ha dictado sentencia cu-

yo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor Juez municipal don Pablo Villanueva Santamaría, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, José Marrupe Briega, mayor de edad, hijo de Florencio y de Elisa, casado, chófer, y contra José y Francisco Palacios Bravo, de dieciocho y diecisiete años de edad, respectivamente, solteros y vecinos de Madrid.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Marrupe Briega, como autor de la falta penada en el artículo 567, número tercero, a las penas de diez días de arresto menor en la cárcel, y al pago de 500 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de la cuarta parte de las costas de este juicio de faltas; que debo condenar y condeno a los hermanos José y Francisco Palacios Bravo, como autores de la falta penada en el artículo 582, a las penas de quince días de arresto menor a cada uno, y de una cuarta parte de las costas cada uno, y que debo absolver y absuelvo a Natividad Bravo, declarando de oficio una cuarta parte de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisco Palacios Bravo, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 2 de enero de 1968.

(G. C.—159) (B.—126)

En el juicio verbal de faltas núm. 470 de 1967, por lesiones por agresión, sufridas por Ascensión Díaz Porras, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguientes:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—Madrid, a 19 de enero de 1968.—El señor Juez municipal del distrito del Centro, número cuatro de los de esta Villa.—Habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra los encartados, cuyas circunstancias personales constan en autos, Pilar Terceño Corral, mayor de edad, productora y vecina de Madrid.

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Pilar Terceño Corral.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación en forma a la perjudicada Ascensión Díaz Porras, expido la presente en Madrid, a 19 de enero de 1968.

(G. C.—596) (B.—451)

En el juicio verbal de faltas número 500 de 1967, por escándalo, contra Fernando Girón Rodríguez, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguientes:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 24 de noviembre de 1967.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Fernando Girón Rodríguez, de cincuenta y dos años, soltero, hijo de José y de Angustias, metalúrgico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Girón Rodríguez, a las penas de diez días de arresto menor en la cárcel y multa de 300 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación en forma expido la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1967.

(G. C.—7.778) (B.—3.913)

Don Antonio Sicilia Pimentel, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número cuatro de los de Madrid. Doy fe: Que en los autos de juicio verbal

de faltas seguidos en este Juzgado con el número 501 de 1967, por lesiones en riña, contra Gustavo Andrés Martínez Ovin y José María Gálvez González, ha recaído la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de noviembre de 1967.—El señor Juez municipal don Pablo Villanueva Santamaría, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, José María Gálvez González, hijo de Angel y de Julio, camarero, casado, vecino de Madrid.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Gálvez González, a la pena de treinta días de arresto menor en la cárcel, al pago de las costas de este juicio de faltas y a que pague en concepto de responsabilidad civil, a Gustavo Andrés Martínez, la cantidad de 5.000 pesetas.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Antonio Sicilia. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1967.

(G. C.—3) (B.—51)

En el juicio de faltas número 512 de 1967, por estafa, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguientes:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 15 de diciembre de 1967.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra Octavio Alvarez Lammers, mayor de edad, estudiante, hijo de Octavio y de María del Pilar, vecino de Alcalá de Henares.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Octavio Alvarez Lammers, como autor criminal y civilmente responsable de una falta de estafa, penada en el artículo 587, número tercero, a la pena de quince días de arresto menor en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas, y a que pague a la RENFE, en concepto de responsabilidad civil, la cantidad de 100 pesetas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación en forma expido la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1967.

(G. C.—8.063) (B.—4.098)

Por medio del presente edicto, que se libra a virtud de lo acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 521 del año en curso, por lesiones a Ernesto Fatias Bardais, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguientes:

Sentencia.—Juzgado municipal número cuatro.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 25 de enero de 1968.—El señor Juez municipal del distrito del Centro, número cuatro de los de esta Villa.—Habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra los encartados cuyas circunstancias personales constan en autos, nombrados Ernesto Emilio Farias Gardais, mayor de edad, soltero, industrial, hijo de Ernesto y de Rosa.

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Ernesto Emilio Farias Gardais.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Ernesto Emilio Farias, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 25 de enero de 1968.

(G. C.—560) (B.—418)

##### JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 405/67, en virtud de denuncia formulada contra Juan José Terleira de la Nava, de dieciocho años, soltero, hijo de Crescencio y Sofía, natural de Pueblanueva (Toledo), con domicilio en la calle de Hernani, número 9, de esta capital de Madrid, hoy en ignorado para-

dero, sobre estafa, se dictó sentencia en el día de ayer, por la que se condenó a dicho denunciado Juan José Terleira de la Nava, a la pena de siete días de arresto menor carcelario, a que restituya a la denunciante los dos sillones y la suma de 1.000 pesetas que le entregó y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado Juan José Terleira de la Nava, que se halla en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 12 de enero de 1968.

(G. C.—246 bis) (B.—178)

### Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

#### Estaciones de Servicio

A los efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en 24 del corriente mes de febrero se ha presentado en nuestra Oficina central (Madrid) la siguiente petición de permiso, para construir una Estación de Servicio de tercera categoría:

Peticionario: Doña Teresa Fernández Langots.

Emplazamiento: Orusco, carretera M-261 de Orusco y Ambite, kilómetro 14,700.

Término municipal: Orusco (Madrid).

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectadas por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonadas y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolas en nuestra Agencia Comercial o en las Oficinas centrales de Madrid (paseo del Prado, número 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Madrid, 28 de febrero de 1968.

(G. C.—1.284) (O.—72.834)

### Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don José María Angulo Pérez, el cual sirvió las Notarías de Huesa del Común, del Colegio Notarial de Zaragoza; Villamarin, del Colegio de La Coruña; Belorado, del Colegio de Burgos; Pola de Lena, del Colegio de Oviedo; San Roque y Jerez de la Frontera, del Colegio de Sevilla; Tortosa, del Colegio de Barcelona; Badajoz, del Colegio de Cáceres; Valencia, del Colegio de Valencia, y Alcalá de Henares, del Colegio de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo treinta y dos del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Decano (Firmado).

(A.—50.351)

### BANCO URQUIJO

#### BONOS DE CAJA

(Emisión de 17 de marzo de 1965)

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de Bonos de Caja emitidos el diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, que a partir del día diecisiete del corriente mes se procederá al pago del cupón número seis de los mismos, a razón de veintitrés setenta y cinco pesetas líquidas por cupón.

Dicho pago se realizará en nuestra Oficina central, Alcalá, número cuarenta y siete, y en las Sucursales de Barcelona, Gijón y Sevilla.

Madrid, cinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—50.349)

#### IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36